

DECRETO 1921 DE 1994
(agosto 5)

NOTA DE VIGENCIA: Decreto aclarado por el Decreto 1610 de 1995,

Por el cual se establece la estructura de cargos de las entidades del subsector Oficial del Sector Salud Territorial

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo **681** del Decreto 1298 de 1994

DECRETA:

ARTICULO 1o. CAMPO DE APLICACION. La estructura de cargo establecida en el presente Decreto, se aplicará a los diferentes organismos y entidades descentralizadas del orden territorial o subsector oficial del sector salud.

ARTICULO 2o. DEFINICION. Para efectos del presente Decreto, se entiende por estructura de cargos el conjunto de elementos que identifican los empleos según los siguientes factores:

- a) Niveles de cargos.
- b) Denominación del cargo.
- c) Código
- d) Grados.

ARTICULO 3o. DE LOS NIVELES Y DENOMINACIONES DE CARGO. Establécese para los diferentes empleos contemplados en las plantas de cargos de los diferentes organismos y entidades del subsector oficial del sector salud de las entidades territoriales los siguientes niveles y denominaciones de cargos:

a) Directivo. Este nivel comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General de los organismos, de formulación de políticas y adopción de planes y programas para su ejecución, y comprende las siguientes denominaciones de cargos:

Código

- 0100 Director centro de salud.
- 0105 Director de escuela o centro de capacitación.
- 0110 Director salud local.
- 0115 Director hospital o gerente empresa social del estado primer nivel de atención.

0120 Director Hospital o gerente empresa social del estado primer nivel de atención.

0125 Director hospital o gerente empresa social del estado primer nivel de atención.

0130 Director, jefe seccional o secretario de salud.

0135 Gerente.

0140 Secretario general.

b) Asesor. Este nivel agrupa los empleos cuyas tareas consisten en asistir y aconsejar directamente a los funcionarios que encabezan los organismos de salud y comprende:

Código

1100 Asesor

c) Ejecutivo. Comprende los empleos cuyas funciones consisten en la dirección, coordinación y control de las unidades y dependencias internas de los organismos de salud que se encargan de ejecutar y desarrollar su política, planes y programas. Los cargos de este nivel son:

Código

2100 Jefe de grupo.

2105 Jefe de departamento.

2110 Jefe de sección.

2115 Jefe de división o de oficina.

2120 Subdirector administrativo.

2125 Subdirector científico o coordinador técnico.

d) Profesional. El nivel profesional agrupa aquellos empleos a los que corresponden funciones cuya naturaleza demanda la aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la Ley, y comprende los siguientes cargos:

Código

3100 Profesional universitario

3105 Profesional en control interno

3110 Ingeniero de sistemas

3115 Profesional especializado

3120 Coordinador de área

3125 Instructor

3130 Capellán

3200 Enfermero

3205 Enfermero servicio social obligatorio

3210 Enfermero especialista

3215 Médico general

3220 Médico servicio social obligatorio

3225 Médico especialista

3230 Odontólogo
3235 Odontólogo servicio social obligatorio
3240 Odontólogo especialista
3245 Bacteriólogo
3250 Bacteriólogo en servicio social obligatorio
3255 Terapista
3260 Terapista especialista
3265 Trabajador social
3270 Optómetra
3275 Nutricionista dietista
3280 Médico veterinario

e) Técnico y tecnológico. En este nivel están comprendidos los empleos de carácter técnico cuyas funciones son de carácter operativo o instrumental, relacionadas con ocupaciones u oficios y los empleos de carácter tecnológico cuyas funciones son de aplicación de la ciencia, de creación, adaptación y transferencia tecnológica:

Código

4100 Técnico
4105 Supervisor técnico
4110 Técnico en informática
4115 Técnico en estadística
4120 Técnico en mantenimiento
4125 Asistente administrativo
4130 Almacenista
4135 Tesorero
4140 Tecnólogo
4200 Técnico en imágenes diagnósticas
4205 Técnico en mecánica dental
4210 Técnico en laboratorio clínico
4215 Técnico en prótesis
4220 Técnico en terapia ocupacional
4225 Técnico en salud ocupacional
4230 Técnico en saneamiento
4235 Instrumentador quirúrgico
4240 Tecnólogo en terapia.

f) Auxiliar. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo complementarias a tareas propias de niveles superiores, la supervisión de pequeños grupos de trabajo o tareas de simple ejecución y comprende:

Código

5100 Auxiliar
5105 Auxiliar de administración
5110 Auxiliar de mantenimiento
5115 Supervisor auxiliar

5120 Cajero
5125 Pagador
5130 Secretario
5135 Secretario ejecutivo
5140 Mensajero
5145 Operador de radio
5150 Operario de servicios generales
5155 Conductor
5160 Celador
5165 Auxiliar de información en salud
5170 Auxiliar de droguería
5200 Auxiliar de enfermería
5205 Auxiliar de consultorio dental
5210 Auxiliar de higiene oral
5215 Auxiliar de laboratorio dental
5220 Auxiliar de imágenes diagnósticas
5225 Auxiliar de laboratorio clínico
5230 Auxiliar en salud familiar y comunitaria
5235 Promotor de salud.

ARTICULO 4o. DEL CODIGO. Cada código contiene 4 dígitos que responden a los siguientes criterios: El primer dígito al nivel de cargo, el segundo dígito al área funcional, el tercero y cuatro dígitos a la denominación del empleo.

PARAGRAFO. Las áreas funcionales de que trata el segundo dígito son: administrativa, identificada con el número uno (1) y salud con el número dos (2).

ARTICULO 5o. DE LOS GRADO. El grado identifica la asignación básica mensual del respectivo empleo y se aplicará para ascender dentro del mismo cargo mediante concurso.

PARAGRAFO. El Gobierno Nacional establecerá el número de grados, por niveles, para cada cargo, así como los requisitos y procedimientos para ascender dentro del mismo cargo.

ARTICULO 6o. DE LA ASIMILACION DE LAS PLANTAS DE CARGOS. Corresponde a los organismos y entidades realizar la asimilación de los cargos contenidos en su planta de personal, de acuerdo con las equivalencias establecidas a continuación, a partir de la vigencia fiscal de 1995:

CODIGO DENOMINACION	DENOMINACION ACTUAL	CODIGO NUEVA DENOMINACION
071005 Director Centro de Salud Rural	0100 Director Centro de Salud	
071010 Director Centro de Salud Urbano	0100 Director Centro de Salud	
071015 Director de Escuela	0105 Director de Escuela o centro de capacitación.	

071020 Director Salud Local	0110 Director Salud Local
071025 Director Hospital primer nivel	0115 Director hospital Primer de Atención.
Nivel de Atención.	
071030 Director hospital segundo nivel	0120 Director hospital segundo de Atención.
Nivel de Atención.	
071035 Director Hospital Tercer nivel	0125 Director hospital tercer de Atención
Nivel de atención.	
071040 Director Jefe Seccional o Distrital	0130 Director Jefe Seccional o de salud.
Secretario de Salud.	
0135 Gerente	
071045 Secretario General	0140 Secretario General
Subsecretario o subgerente.	

Nivel asesor

181005 Asesor	1100 Asesor
---------------	-------------

Nivel ejecutivo

271505 Jefe unidad 1	2100 Jefe de grupo
271510 Jefe unidad 2	2100 Jefe de grupo
271515 Jefe servicios 1	2100 Jefe de grupo
271520 Jefe Servicios 2	2100 Jefe de grupo
271525 Jefe grupo 1	2100 Jefe de grupo
271530 Jefe grupo 2	2100 Jefe de grupo
271535 Jefe Departamento 1	2105 Jefe Departamento
271540 Jefe departamento 2	2105 Jefe Departamento
271545 Jefe de Sección	2110 Jefe de Sección
271550 Jefe División o de oficina	2115 Jefe División o de oficina
271555 Subdirector administrativo	2120 Subdirector administrativo
271560 Subdirector científico	2125 Subdirector científico

271565 Coordinador técnico o coordinador técnico

Nivel Profesional

301020 Profesional en Administración de personal. 3100 Profesional universitario

302035 Profesional en Administración Financiera 3100 Profesional universitario

302530 Profesional en Organización y Métodos 3100 Profesional universitario

303015 Estadístico 3100 Profesional Universitario

303530 Bibliotecario 3100 Profesional universitario

404005 Sustanciador 3100 Profesional universitario

304010 Abogado 3100 Profesional universitario

301020 Profesional en Diseño y Construcción de Obras Civiles 3100 Profesional universitario

301030 Interventor 3100 Profesional universitario

301550 Profesional en mantenimiento de equipo básico y redes 3100 Profesional universitario

311555 Profesional en Mantenimiento de equipo 3100 Profesional universitario

363005 Biólogo 3100 Profesional universitario

381040 Profesional universitario 3100 Profesional universitario

362510 Profesional en Higiene y seguridad industrial. 3100 Profesional universitario

331020 Profesional en control de medicamentos 3100 Profesional universitario

332030 Profesional en microbiología 3100 Profesional universitario

341020 Profesional en participación de la comunidad 3100 Profesional universitario

361510 Ingeniero sanitario	3100 Profesional universitario
361515 Ingeniero en protección ambiental	3100 Profesional universitario
362025 Inspector de saneamiento	3100 Profesional universitario
322510 Psicólogo	3100 Profesional universitario
322505 Psicólogo comunitario	3100 Profesional universitario
	3105 Profesional en control Interno.
302520 Profesional en Sistemas	3110 Ingeniero de Sistemas
362520 Toxicólogo analítico	3110 Ingeniero de Sistemas
362525 Toxicólogo	3115 Profesional especializado
381050 Profesional especializado	3115 Profesional especializado
304015 Abogado especializado	3115 Profesional especializado
362515 Profesional especializado en salud ocupacional	3115 Profesional especializado

CODIGO DENOMINACION ACTUAL DENOMINACION

CODIGO NUEVA

381055 Profesional Magister	3115 Profesional especializado
303020 Estadístico coordinador	3120 Coordinador de área
311025 Coordinador en Diseño y constructor de obras civiles	3120 Coordinador de área
321035 Enfermero coordinador	3120 Coordinador de área
321515 Médico coordinador	3120 Coordinador de área
322035 Odontólogo coordinador	3120 Coordinador de área
322515 Psicólogo coordinador	3120 Coordinador de área

332040 Coordinador de laboratorio	3120 Coordinador de área
333530 Coordinador de nutrición y dietética	3120 Coordinador de área
381045 Coordinador de área	3120 Coordinador de área
381060 Instructor	3125 Instructor
341030 Capellán	3130 Capellán
321025 Enfermero	3200 Enfermero
321030 Enfermero comunitario	3200 Enfermero
421015 Enfermero tecnólogo	3200 Enfermero
321020 Enfermero Servicio Social Obligatorio	3205 Enfermero servicio Obligatorio
321040 Enfermero especialista	3210 Enfermero especialista
321510 Médico general	3215 Médico General
321505 Médico servicio social obligatorio	3220 Médico Servicio social Obligatorio
321520 Enfermero especialista	3225 Médico especialista
322030 Odontólogo	3230 Odontólogo
322025 Odontólogo Servicio Social Obligatorio	3235 Odontólogo servicio social obligatorio
322040 Odontólogo especialista	3240 Odontólogo especialista
332035 Profesional en laboratorio	3245 Bacteriólogo
332025 Profesional de laboratorio Servicio social obligatorio	3250 Bacteriólogo en servicio social obligatorio
333030 Terapista del lenguaje	3255 Terapista
333035 Terapista físico	3255 Terapista
333040 Terapista ocupacional	3255 Terapista
333045 Profesional en terapia respiratoria	3255 Terapista

	3260 Terapista especialista	
341025 Profesional en trabajo social	3265 Trabajador social	
323005 Optómetra	3270 Optómetra	
333525 Nutricionista dietista	3275 Nutricionista dietista	
361010 Médico veterinario	3280 Médico veterinario	
CODIGO DENOMINACION ACTUAL		CODIGO NUEVA
DENOMINACION		
Nivel Técnico y Tecnológico		
401010 Técnico en Administración de Personal	4100 Técnico	
402025 Técnico en administración financiera	4100 Técnico	
403530 Dibujante publicitario	4100 Técnico	
403525 Diseñador gráfico	4100 Técnico	
411005 Dibujante técnico	4100 Técnico	
411010 Técnico en arquitectura e ingeniería	4100 Técnico	
411015 Inspector de obras	4100 Técnico	
481025 Técnico	4100 Técnico	
481030 Técnico profesional	4100 Técnico	
481020 Supervisor técnico	4105 Supervisor técnico	
462015 Supervisor de saneamiento	4105 Supervisor técnico	
402510 Técnico en informática	4110 Técnico en informática	
402515 Analista programador	4110 Técnico en informática	
403010 Técnico en estadística	4115 Técnico en estadística	
411535 Técnico en mantenimiento de red de frío	4120 Técnico en mantenimiento	
411540 Técnico en electromecánica	4120 Técnico en mantenimiento	
411545 Técnico en electromedicina	4120 Técnico en mantenimiento	

402305 Asistente administrativo 4125 Asistente administrativo

401510 Almacenista 4130 Almacenista

402020 Tesorero 4135 Tesorero

401015 Tecnólogo en administración de personal 4140 Tecnólogo

402030 Tecnólogo en administración financiera 4140 Tecnólogo

431010 Regente de farmacia 4140 Tecnólogo

431015 Supervisor de farmacia 4140 Tecnólogo

481035 Tecnólogo 4140 Tecnólogo

461505 Tecnólogo control contaminación ambiental 4140 Tecnólogo

462020 Tecnólogo de saneamiento 4140 Tecnólogo

441015 Tecnólogo en promoción social 4140 Tecnólogo

432510 Técnico de Rayos X 4200 Técnico en imágenes diagnósticas.

432515 Técnico en medicina nuclear 4200 Técnico en imágenes diagnósticas.

432520 Técnico en radioterapia 4200 Técnico en imágenes diagnósticas.

522015 Mecánico dental 4205 Técnico en mecánica dental.

432015 Técnico en laboratorio clínico- 4210 Técnico en laboratorio

433010 Técnico en Ortesis y Prótesis 4215 Técnico en prótesis

433015 Técnico en terapia ocupacional 4220 Técnico en terapia

ocupacional.

462505 Técnico en Salud Ocupacional 4225 Técnico en salud
ocupacional

461005 Promotor de saneamiento en control 4230 Técnico en saneamiento
de alimentos

462010 Promotor de saneamiento 4230 Técnico en saneamiento

562005 Auxiliar de saneamiento 4230 Técnico en saneamiento

431515 Instrumentador quirúrgico 4235 Instrumentador quirúrgico

433020 Tecnólogo en terapia ocupacional 4240 Tecnólogo en terapia

433025 Tecnólogo en terapia respiratoria 4240 Tecnólogo en terapia

Nivel auxiliar

504550 Revisor de documentos 5100 Auxiliar

581010 Auxiliar 5100 Auxiliar

681005 Ayudante 5100 Auxiliar

504520 Kardixta 5100 Auxiliar

501005 Auxiliar de administración personal 5105 Auxiliar de administración

501505 auxiliar de administración de suministros 5105 Auxiliar de administración

502005 Auxiliar de administración financiera 5105 Auxiliar de administración

502305 Auxiliar de administración general 5105 Auxiliar de administración

511510 Operario mantenimiento general 5110 Auxiliar de mantenimiento

511515 Mecánico 5110 Auxiliar de mantenimiento

511520 Auxiliar de mantenimiento 5110 Auxiliar de mantenimiento

hospitalario

511525 Operador de calderas 5110 Auxiliar de mantenimiento

511530 Electricista 5110 Auxiliar de mantenimiento

611505 Ayudante de mantenimiento general 5110 Auxiliar de mantenimiento

533515 Ecónoma	5115 Supervisor auxiliar
533520 Jefe de cocina	5115 Supervisor auxiliar
581015 Supervisor auxiliar	5115 Supervisor auxiliar
502010 Cajero	5120 Cajero
502015 Pagador	5125 Pagador
504540 Secretaria	5130 Secretaria
504510 Recepcionista	5130 Secretaria
504525 Mecanógrafa	5130 Secretaria
504530 Oficinista	5130 Secretaria
504535 Secretario clínico	5130 Secretaria
504545 Secretario ejecutivo	5135 Secretario ejecutivo
504505 Mensajero	
504515 Operador radio	

CODIGO DENOMINACION ACTUAL	CODIGO NUEVA DENOMINACION
505050 Costurero	5150 Operario de servicios generales
505055 Camillero	5150 Operario de servicios generales
605005 Ayudante de servicios generales	5150 Operario de servicios generales
605010 Aseador	5150 Operario de servicios generales
605015 Lavandero	5150 Operario de servicios generales
605020 Ayudante de costura	5150 Operario de servicios generales
605030 Ascensorista	5150 Operario de servicios generales
633505 Ayudante de cocina	5150 Operario de servicios generales
633510 Cocinera	5150 Operario de servicios generales
605035 Conductor fluvial	5155 Conductor
605040 Conductor	5155 Conductor

605045 conductor de ambulancia	5155 Conductor
605025 Celador	5160 Celador
502505 Auxiliar de informática	5165 Auxiliar de información en salud
503005 Auxiliar de estadística	5165 Auxiliar de información en salud
503510 Auxiliar de artes gráficas	5165 Auxiliar de información en salud
503515 Auxiliar de biblioteca	5165 Auxiliar de información en salud
555105 Auxiliar de epidemiología	5165 Auxiliar de información en salud
531005 Auxiliar Farmacia-Droguería	5170 Auxiliar de drogería
521010 Auxiliar de enfermería	5200 Auxiliar de enfermería
531505 Auxiliar de anestesia	5200 Auxiliar de enfermería
531510 Auxiliar de instrumentación	5200 Auxiliar de enfermería
533005 Auxiliar de rehabilitación	5200 Auxiliar de enfermería
522005 Auxiliar de consultorio dental	5205 Auxiliar de consultorio dental
522020 Auxiliar odontológica social	5205 Auxiliar de consultorio dental
522010 Auxiliar higiene oral	5210 Auxiliar higiene oral
	5215 Auxiliar laboratorio dental
532505 Auxiliar Rayos X	5220 Auxiliar de imágenes
	diagnósticas
532010 Auxiliar de laboratorio	5225 Auxiliar de laboratorio clínico
532005 Ayudante de laboratorio	5225 Auxiliar de laboratorio clínico
541005 Auxiliar de trabajo social	5230 Auxiliar en salud familiar y comunitaria
541010 Asistencia de participación	5230 Auxiliar en salud familiar y comunitaria
521005 Promotora de salud	5235 Promotora de salud

ARTICULO 7o. DE LAS FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS CARGOS. Las funciones y requisitos de los cargos definidos en el presente Decreto serán establecidos por cada entidad en su respectivo manual específico de funciones y

requisitos con base en el manual general de funciones y requisitos del subsector oficial del sector salud contenido en el Decreto 1335 de 1990.

ARTICULO 8o. DE LA VIGENCIA Y MODIFICACION. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias en especial el Decreto 1335 de 1990.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 5 de agosto de 1994

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Salud,
JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA.

El Director Departamento de la Función Pública,
EDUARDO GONZALEZ MONTOYA.

